

**EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
AUTORIDAD PÚBLICA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO Y MASIVO DE PASAJEROS**

“CONVOCATORIA PUBLICA NO VINCULANTE PARA LA AUTORIZACION DE PARQUEADERO DONDE DEBEN LLEVARSE LOS VEHICULOS INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES DE TRANSPORTE”

LA DIRECTORA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

CONVOCA A:

Los propietarios de establecimientos comerciales destinados al parqueo de vehículos en los municipios que integran el Área Metropolitana de Bucaramanga, sean personas naturales o jurídicas, que estén interesados en recibir vehículos inmovilizados en virtud de informes únicos de infracciones de transporte, con el fin de materializar sobre ellos la inmovilización efectuada por los agentes de control, por las causales señaladas en los artículos 49 de la Ley 336 de 1996 y 48 del Decreto 3366 de 2003, y demás que la modifiquen, adicionen o complementen. Los requisitos, obligaciones, condiciones y formatos de registro se encuentran publicados en la pagina web www.amb.gov.co en el link áreas misionales – Subdirección Transporte – Convocatoria Parqueadero.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE REQUISITOS: Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente aviso serán presentadas en las instalaciones del Área Metropolitana de Bucaramanga –AMB-, ubicada en la Avenida Los Samanes No. 9-280 Ciudadela Real de Minas, teléfono 6444831 extensiones 123-104-112, las propuestas acreditando los requisitos, obligaciones, condiciones y formatos publicados en la dirección ya anotada.

OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA: Los interesados en la presente convocatoria podrán presentar inquietudes o solicitudes de aclaración al Área Metropolitana de Bucaramanga, a través del correo electrónico transporte.juridica@amb.gov.co, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria pública no vinculante.

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON
Directora